

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO IBAGUE (TOLIMA)

Fecha: 08/09/2022

Entre: 09/09/2022 y 09/09/2022

Página: 1

9/09/2022

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Tipo Providencia	Anotación
73001333100820080048400	ACCIONES POPULARES	Sin Subclase de Proceso	PROCURADURIA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA	MUNICIPIO DE IBAGUE	Auto Concede Recurso 70AutoNoReponeConcedeApelación.docx	<p>1.º NO REPONER el auto que rechazó de plano una nulidad procesal por indebida notificación, conforme las razones expuestas en precedencia.</p> <p>2.º CONCEDER en efecto devolutivo, el recurso de apelación interpuesto de forma subsidiaria por ser procedente conforme a la regla prevista en el numeral 6. del artículo 321 del CGP.</p> <p>Por secretaría remítase digitalizado el cuaderno 04cuaderno04 incidente de desacato No. 3, a la oficina judicial de reparto de la dirección ejecutiva seccional de administración judicial de esta ciudad, para que asigne el presente asunto al H. Magistrado que conoció con anterioridad del trámite surtido en estas diligencias.</p>